

ACTA DEL VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIDÓS. SESIÓN **ORDINARIA** DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES. CORRESPONDIENTE AL **SEGUNDO** AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.----

PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA MIRIAM DE LOS ÁNGELES VÁZQUEZ RUIZ

-En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las doce horas con veintiún minutos del día miércoles veintitrés de noviembre del año dos mil veintidós, en el Recinto Oficial de Sesiones del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ubicado en la calle 14 Oriente número 1, se encuentran reunidas las Diputadas y los Diputados integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, para llevar a cabo la Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo



Año de Ejercicio Legal, previamente convocada para esta fecha. Para dar inicio, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar a la Presidencia el resultado del registro de asistencia Diputadas y Diputados. En respuesta, la Secretaría informa que se encuentran registrados treinta y dos Diputadas y Diputados (más ocho Diputados que realizan su registro, una vez iniciada la sesión, dando un total de cuarenta asistencias). Se registra asistencia de la las **Diputadas** integrantes de la Mesa Directiva siguientes: Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz, Presidenta; Nancy Natalia Benítez Zárate, Vicepresidenta; Dennis García Gutiérrez, Secretaria; María Luisa Matus Fuentes, Secretaria, y Eva Diego Cruz, Secretaria. De igual forma, se tiene el registro de las Diputadas y los Diputados siguientes: Juana Aguilar Espinoza, Adriana Altamirano Rosales, Lizett Arroyo Rodríguez, Alejandro Avilés Alvarez, Mariana Benítez Tiburcio, Sesul Bolaños López, Caballero Navarro, Leticia Socorro Collado Soto, Lizbeth Anaid Concha Ojeda, Luisa Cortés García,



Antonia Natividad Díaz Jiménez, Pablo Jiménez, Noé Doroteo Castillejos, Nicolás Enrique Feria Romero, Samuel Gurrión Matías, Víctor Raúl Hernández López, Liz Hernández Matus, Melina Hernández Sosa, Ysabel Martina Herrera Molina, Reyna Victoria Jiménez Cervantes, Minerva Leonor López Calderón, Rosalinda López García, Sergio López Sánchez, César David Mateos Benítez, Yesenia Nolasco Ramírez, Elvia Gabriela Pérez López, Freddy Gil Pineda Gopar, Haydeé Irma Reyes Soto. Luis Eduardo Rojas Zavaleta, Concepción Rueda Gómez, Jaime Moisés Santiago Ambrosio, Luis Alfonso Silva Romo, Luis Alberto Sosa Castillo, Horacio Sosa Villavicencio y Xóchitl Jazmín Velázquez Vásquez. Existiendo el quórum legal requerido, la Diputada Presidenta declara abierta la sesión.------A continuación, la Diputada Presidenta instruye a

-A continuación, la Diputada Presidenta instruye a la Secretaría para que dé lectura al Orden del Día. En este instante, solicita el uso de la palabra la Diputada Eva Diego Cruz, Secretaria, para solicitar que se dispense la lectura del Orden del Día. A



continuación, la Diputada Presidenta pone a consideración del Pleno dicha propuesta, en el sentido de que se dispense la lectura del Orden del Día, por lo que en votación económica solicita a las Diputadas y los Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y Diputados levantan la mano) aprobándose con mayoría a favor la dispensa de la lectura del Orden del Día. Enseguida, Diputada Presidenta consideración del Pleno el Orden del Día. En este instante el Diputado Sergio López Sánchez solicita se incluya en el Orden del Día su iniciativa con proyecto de Decreto que presentó en tiempo y forma y que no viene dentro del Orden del Día. Al efecto, Diputada la Presidenta consideración del Pleno dicha propuesta, en votación económica, solicita a las Diputadas y los Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y Diputados levantan la mano) por lo que se aprueba que se incluya en el Orden del



Día la propuesta del Diputado Sergio López Sánchez. De igual forma, la Diputada Adriana Altamirano Rosales solicita se incluya en el Orden del Día una propuesta que presentó en la ultima Sesión del Segundo Periodo Ordinario y que se encuentra en Servicios Parlamentarios. En respuesta, la Diputada Presidenta menciona que en conferencia parlamentaria no fue considerada su propuesta. En replica la Diputada Adriana Altamirano Rosales le solicita a la Junta de Coordinación Política, por escrito, le informe por qué no fue considerada su solicitud en el Orden del Día. En virtud de que no hay más intervenciones, en votación económica, pregunta si es de aprobarse el Orden del Día, solicitando a quienes estén por la afirmativa, manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano). Por lo que se aprueba con mayoría de las Diputadas y de los Diputados presentes el Orden del Día, mismo que se transcribe a continuación: ORDEN DEL DÍA. SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER



PERIODO **ORDINARIO** DE SESIONES. CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. 23 DE NOVIEMBRE DE 2022. 1. Aprobación de las Actas de las Sesiones anteriores. 2. Documentos en cartera. 3. Acuerdo de las Diputadas integrantes de la Mesa Directiva de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por el que se somete a la consideración del Pleno el calendario de Sesiones correspondiente al Primer y Segundo Periodos Ordinarios de Sesiones del Segundo Año de esta Legislatura. 4. Oficio enviado por el Ciudadano Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, Gobernador Constitucional del Estado, con el que remite Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Ley de Ingresos del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2023. 5. Oficio enviado por el Ciudadano Maestro Alejandro Ismael Hinojosa, Gobernador Constitucional del Estado,



con el que remite Iniciativa con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023. 6. Oficio enviado por el Ciudadano Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, Gobernador Constitucional del Estado, con el que remite Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Ley General de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal 2023. 7. Oficio enviado Ciudadano por el Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, Gobernador Constitucional del Estado, con el que remite Iniciativa con proyecto de Decreto que establece los Porcentajes, Formulas y Variables utilizadas para la Distribución de los Fondos que integran las participaciones a los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023. 8. Oficio enviado por el Ciudadano Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, Gobernador Constitucional del Estado, con el que remite Iniciativas con Proyecto de Decreto que reforman, adicionan, y derogan diversos artículos de las siguientes leyes: -Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de



ECRETARIA

Oaxaca. - Ley Estatal de Derechos de Oaxaca. -Ley Estatal de Hacienda. 9. Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Ciudadanas Diputadas y los Ciudadanos Diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios de los Partidos Morena, Partido del Trabajo, Partido Verde Ecologista de México y del Partido Unidad Popular de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, por el que se reforma el artículo 98 bis, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano Oaxaca. 10. Iniciativa con Proyecto Decreto de las Ciudadanas Diputadas y los Ciudadanos Diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios de los Partidos Morena, Partido del Trabajo, Partido Verde Ecologista de México y del Partido Unidad Popular de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, por el que se reforma el artículo 137, párrafo décimo primero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; así como los artículos 3, fracción 1, 26 párrafo primero y 49 bis, párrafo primero y párrafo segundo, fracciones IV,



ECRETARIA

VII, XI, XIV y XVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca. 11. Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Ciudadanas Diputadas y los Ciudadanos Diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios de los Partidos Partido del Trabajo, Morena, Partido Ecologista de México y del Partido Unidad Popular de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca 12. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado César David Mateos Benítez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se derogan la fracción IV del artículo 34 y la fracción V del artículo 68, ambos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. 13. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Mariana Benítez Tiburcio del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se adiciona el artículo 241 Quater del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. 14.



Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada María Luisa Matus **Fuentes** del Grupo **Parlamentario** del Partido Revolucionario Institucional, por el que se adiciona el artículo 369 Ter del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. 15. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Sesúl Bolaños López del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma la fracción V del artículo 68, y el 136, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. 16. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Melina Hernández Sosa del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona un tercer párrafo al artículo 10 de la Ley de Víctimas del Estado de Oaxaca. 17. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Nicolás Enrique Feria Romero del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se declara el "2023, AÑO DE INICIO DE LA TRANSFORMACIÓN Y BIENESTAR DE OAXACA". 18. Iniciativa Proyecto de Decreto de la Diputada Reyna Victoria Jiménez Cervantes del Grupo



Parlamentario del Partido Morena, por el que se declara "2023, AÑO DEL 70 ANIVERSARIO DE LA PROMULGACIÓN DEL DERECHO DE LA MUJER A VOTAR Y SER VOTADA". 19. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Lizett Arroyo Rodríguez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona la fracción V al artículo 5 recorriéndose orden SU las fracciones subsecuentes a la Ley de Víctimas del Estado de Oaxaca. 20. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que se reforman los artículos 69 y 70 de la Ley de Educación para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. 21. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Ysabel Martina Herrera Molina del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que se adiciona el numeral III Bis, al artículo 2; se reforma el párrafo segundo del artículo 28 y el inciso d) recorriéndose subsecuente, de la fracción III, del artículo 36 de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad



Hacendaria. 22. Iniciativa con Proyecto Decreto del Diputado Sergio López Sánchez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona un último párrafo a la fracción XXIV del artículo 43, la fracción XI al artículo 44, y el Capitulo IV con los artículos 102 Bis, 102 Ter, 102 Quater, 102 Quinquies, 102 Sexies, y 102 Septies al Título Quinto todos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. 23. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Nicolás Enrique Feria Romero del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a las autoridades municipales salientes y entrantes de los municipios que harán cambio de administración el 1º de enero del 2023, a cumplir con el proceso de entrega-recepción de forma transparente, pacífica y segura, y al Órgano Superior de Fiscalización del Estado a cumplir con responsabilidad SU en dicho proceso. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada



Dennis García Gutiérrez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la oficina de la representación del Instituto Nacional de Migración en Oaxaca, para que agilice la expedición de permisos de tránsito a los extranjeros varados en el municipio de San Pedro Tapanatepec y auxilie en la promoción, protección y defensa de los derechos humanos de los migrantes y sus familias, a fin de reducir los riesgos de su tránsito por México. 25. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Concepción Rueda Gómez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Titular de Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Oaxaca, Virginia Sánchez Ríos, para implemente, de manera coordinada con las instancias del gobierno federal, medidas



ECRETARIA

acciones de seguridad sanitaria en San Pedro Tapanatepec, a fin de prevenir una emergencia sanitaria en ese municipio, derivado de la gran afluencia migratoria que enfrenta. 26. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a aprobar en sus términos la iniciativa de reforma electoral presentada por el presidente Andrés Manuel López Obrador. 27. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Eva Diego Cruz y el Diputado Samuel Gurrión Matías, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Director General de Petróleos Mexicanos, a la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y Protección al Ambiente del



Sector de Hidrocarburos (ASEA); al delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente; y, a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, parta que en elámbito de atribuciones erradiquen la contaminación de aguas nacionales por el derrame de hidrocarburos acontecido en la playa ensenada La Ventosa, perteneciente a la ciudad y puerto de Salina Cruz, así como para que, implementen Oaxaca; acciones para remediar los daños ecológicos originarios. 28. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Pablo Díaz Jiménez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la directora del plantel número 039, con residencia en San Antonio de la Cal, del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP), para que, de manera urgente de cabal cumplimiento a las recomendaciones emitidas por la Secretaría de la Función Pública a través del órgano de Control



Interno del CONALEP, derivadas de la auditoría número 04-810/2017 29. **DICTAMENES** COMISIONES EN SEGUNDA LECTURA. COMISIÓN PERMANENTE DE AGUA SANEAMIENTO. Y Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 103 de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado para el Estado de Oaxaca. COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE DERECHOS HUMANOS; Y DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción II del Artículo 12 de la Ley para Atender, Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Oaxaca. COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE DERECHOS HUMANOS; Y DE IGUALDAD DE GÉNERO. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en cumplimiento al acuerdo de fecha dieciocho de agosto de dos mil veintidós, dictado por el Tribunal Electoral del de Oaxaca, dentro del expediente JDC/725/2022, exhorta respetuosamente



Presidenta Municipal, a la Presidenta del Sistema DIF, al Tesorero, al Director de Recursos Humanos y al Secretario Municipal, todos del Ayuntamiento de Matías Romero Avendaño, Oaxaca para que se abstengan de realizar cualquier acto de molestia que puedan configurarse en algún tipo de violencia en razón de género especialmente la de índole político en contra de la Ciudadana Magaly Maldonado Mendoza. Haciéndoles del conocimiento que la violencia política puede ser objeto de sanciones en términos de lo que fijan las leyes aplicables al caso concreto. b) Dictamen Proyecto de Acuerdo por Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en cumplimiento a los acuerdos de fecha diecinueve y veintitrés de agosto de dos mil veintidós dictados por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, dentro de los expedientes JDC/727/2022, JDC/728, acumulados JDC/729/2022, respectivamente, exhorta respetuosamente al Presidente Municipal, a la



Sindica Municipal y a la Secretaría Municipal del Municipio de Santiago Huajoloititlán, Oaxaca, para que se abstengan de realizar cualquier acto de molestia que puedan configurarse en algún tipo de violencia en razón género especialmente la de índole político en contra de las Ciudadanas Miriamne Rojas López, Andrea Jiménez Morales, Sarahú Peñaloza López y Virginia Hernández Roldán. Haciéndole conocimiento que la violencia política puede ser objeto de sanciones en términos de lo que fijan las leyes aplicables al caso concreto. c) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en cumplimiento al acuerdo de fecha treinta y uno de agosto de dos mil veintidós, dictado por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, dentro del expediente JDCI/132/2022, exhorta respetuosamente a la Presidenta Municipal de Chalcatongo de Hidalgo, Oaxaca; para que se abstengan de causar actos de molestia que



puedan configurarse en algún tipo de violencia en razón de género especialmente la de índole político en contra de las ciudadanas Olivia Antonio Cortés, Graciela Pérez Jiménez, Maximina Morales Nicolás y Guadalupe Susana Morales autoridades Nicolás de la comunidad Progreso, Chalcatongo de Hidalgo, Haciéndoles del conocimiento que la violencia política puede ser objeto de sanciones en términos de lo que fijan las leyes aplicables al caso concreto. d) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en cumplimiento al acuerdo de fecha ocho de septiembre de dos mil veintidós, dictado por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, dentro del expediente JDC/740/2022, respetuosamente al Presidente Tesorero Municipal del Ayuntamiento de Jocotepec, Oaxaca; para que se abstengan de causar actos de molestia que puedan configurarse en algún tipo de violencia en razón



de género especialmente la de índole político en contra de la Ciudadana Casimira López Martínez. Haciéndoles del conocimiento que la violencia política puede ser objeto de sanciones en términos de lo que fijan las leyes aplicables al caso concreto. e) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en cumplimiento al acuerdo de fecha siete de septiembre de dos mil veintidós, dictado por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, dentro del expediente JDC/738/2022, exhorta respetuosamente al Presidente Municipal de San Nicolás, Miahuatlán, Oaxaca; para abstengan de causar actos de molestia que puedan configurarse en algún tipo de violencia en razón de género especialmente la de índole político en contra de la Ciudadana Liliana Juárez Ríos y de su familia. Haciéndole del conocimiento que la violencia política puede ser objeto de sanciones en términos de lo que fijan las leyes aplicables al caso concreto. COMISIONES



PERMANENTES UNIDAS DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD; Y DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES. a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un tercer párrafo al artículo 119 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca. COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y **ASUNTOS** AGRARIOS. Dictamen con Proyecto de Decreto por el que La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Abel Márquez Hernández, Regidor de Seguridad Municipal, asuma el Encargo del Despacho de la Sindicatura Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlacotepec Plumas, Coixtlahuaca, Oaxaca, con efectos a partir del momento en que el Ayuntamiento aprobó su designación y hasta el treinta y uno de diciembre del dos mil veintidós, con todos los derechos y obligaciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la



Particular del Estado y la legislación le confieren, en razón de su encargo; lo anterior, derivado del fallecimiento del Síndico Municipal, Silvano Zúñiga Mendoza. b) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que Ciudadana Modesta Virginia Martínez Martínez, asuma el cargo de Regidora de Alumbrado Público del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santiago Juxtlahuaca, Juxtlahuaca, Oaxaca, con efectos a partir del momento en que el Ayuntamiento aprobó su designación y hasta el treinta y uno de diciembre del dos mil veinticuatro, con todos los derechos y obligaciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y la legislación le confieren, en razón de su encargo; lo anterior, derivado del fallecimiento de la Regidora propietaria, Ariadna Natividad Sierra Vázquez. C) Dictamen Proyecto de Decreto por el que La Sexagésima



Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Marciano Ramírez Ramírez asuma el cargo de Síndico Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional de San Agustín Amatengo, Municipio Oaxaca, surtiendo efectos a partir designación en Sesión de Cabildo y hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro, con todos los derechos y obligaciones que la Constitución Política de los Estados Mexicanos, la Particular del Estado y la legislación le confiere en razón de su encargo. Derivado de la renuncia presentada por el Ciudadano Óscar Bermundo Vásquez Ramírez. d) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Veniker Roberto Rojas Sandoval asuma el cargo de Regidor de Educación Cultura y Deporte del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de la



Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca, surtiendo efectos a partir de su designación en Sesión de Cabildo y hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro, con todos los derechos y obligaciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y la legislación le confiere en razón de su encargo. Derivado de la renuncia voluntaria por causa justificada presentada por el Ciudadano Juan Aurelio López Méndez. Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que la Ciudadana Concepción García Ramírez asuma el cargo de Regidora de Hacienda Honorable del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalupe de Ramírez, Silacayoápam, Oaxaca, surtiendo efectos a partir de su designación en Sesión Extraordinaria de Cabildo y hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro, con todos los derechos obligaciones



Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y la legislación le confiere en razón de su encargo. Lo anterior, derivado de la renuncia presentada por la Ciudadana Lucina Ramírez Ramírez. f) Dictamen con Proyecto de Decreto por Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Rodolfo Elías Pérez Vásquez asuma el cargo de Regidor de Hacienda del Honorable **Ayuntamiento** Constitucional del Municipio de Magdalena Ocotlán, Ocotlán, Oaxaca, por el periodo legal comprendido a partir de su designación en Sesión de Cabildo y hasta el 27 de febrero del año 2023, con todos los derechos y obligaciones que la Constitución Política de los Estados Mexicanos, la Particular del Estado y la legislación le confiere en razón de su encargo. Lo anterior, derivado de la solicitud de Licencia por causa justificada, por un periodo de 180 (ciento ochenta) días naturales, presentada por el Ciudadano



Hermelo Rufino Vásquez Méndez, calificada y aprobada en Sesión Extraordinaria de Cabildo. (4f) g) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, Declara procedente que el Ciudadano David Jiménez Juárez asuma el cargo de Regidor de Hacienda Propietario del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Nicolás, Distrito Miahuatlán, Oaxaca, para el periodo legal comprendido desde el momento en que el Ayuntamiento calificó y aprobó su designación y hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós, cargo que deberá ejercer con todos los derechos y obligaciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y la legislación le confiere en razón de su encargo; derivado de la declaratoria de Abandono del Cargo sin causa justificada por parte del Ciudadano José Manuel Jiménez Soriano. COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la



Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo definitivo del expediente 574 del índice de la Comisión Permanente de Hacienda y lo declara como asunto totalmente concluido, en los términos precisados y considerados de este acuerdo en virtud que ha quedado sin materia de estudio. COMISIÓN PERMANENTE DE INFRAESTRUCTURAS, **DESARROLLO** URBANO Υ **ORDENAMIENTO** TERRITORIAL. a) Dictamen con Proyecto Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, a la Secretaría de las Infraestructuras Ordenamiento Territorial el Sustentable, a Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Oaxaca, y a los Municipios de Oaxaca de Juárez, Santa Cruz Xoxocotlán y Santa Lucía del Camino para que de coordinada, prioricen la realización de trabajos de mantenimiento vial permanente en sus respectivas



calles, avenidas y bulevares, lo anterior para garantizar la integridad física de las y los ciudadanos. **b**) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, al Titular de la Secretaría de Movilidad del Estado y al Titular de la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable, para que den cumplimiento total al Acuerdo 310 de fecha 08 de agosto de 2022 emitido por esta Soberanía, respecto al convenio de fecha 31 de mayo de 2021 celebrado por estas dependencias, relativo al proyecto Biciruta Oaxaca. c) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo, al Director General de Caminos y Aeropistas de Oaxaca y al Titular de Secretaría de Comunicaciones y Transportes Delegación Oaxaca, para que



coordinada y en el ámbito de sus competencias realicen los trabajos necesarios para reconstrucción de la carretera que conduce del Municipio de San Cristóbal Suchixtlahuaca, al Municipio de Villa de Tejupam de la Unión; así también para que realicen la rehabilitación y mantenimiento de la carretera que conecta del Municipio de Villa de Tamazulapam del Progreso con el Municipio de Tepelmeme Villa de Morelos, así como del puente ubicado en el Municipio de Magdalena Jicotlán; toda vez que dichas vías de comunicación se encuentran en malas condiciones representando un peligro para la ciudadanía que transita por esos carreteros. COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DEL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, no aprueba el Avance de la cuenta pública del Estado de Oaxaca correspondiente al Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2022.



DICTÁMENES DE COMISIONES ENPRIMERA LECTURA. COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN **ASUNTOS** AGRARIOS. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, acuerda comunicarle al Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Andrés Ixtlahuaca, Centro, Oaxaca, para que conforme a normativo indígena, sistema elijan ciudadana ciudadano que ocupará Regiduría de Seguridad y que habrá de fungir hasta que concluya e periodo administración municipal en functiones. comprendido del 1º de enero de dos mil veinte, al 31 de diciembre de dos mil veintidós, dándoles la intervención al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, que en derecho corresponda. b) Declaratoria Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima



Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la suspensión de procedente mandato Ciudadano Nicolás Cruz García, Síndico Municipal de San Dionisio Ocotepec, Tlacolula, Oaxaca, en el periodo constitucional 2020-2022, en virtud de haberse acreditado plenamente el supuesto establecido en la fracción II del artículo 60 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. Asimismo, declara procedente que el Ciudadano Rolando López Martínez asuma el cargo de Síndico Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Dionisio Ocotepec, Oaxaca, con efectos a partir del momento en que el Ayuntamiento aprobó su designación y hasta el treinta y uno de diciembre del presente año, con todos los derechos y obligaciones que la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y la legislación le confieren, en razón de su encargo; lo anterior, derivado de la suspensión de mandato del Ciudadano Nicolás Cruz García,



Municipal Propietario. c) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba la Categoría Administrativa de Agencia Municipal, a favor de las Localidades de "San Juan Jicayán" y "Santiago Jicayán", pertenecientes al Municipio de San Pedro Jicayán, Jamiltepec, Oaxaca. COMISIÓN PERMANENTE DE IGUALDAD DE GÉNERO.

a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en cumplimiento al acuerdo de fecha veintidós de julio de dos mil veintidós, dictado por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, en el expediente JDC/679/2022, exhorta respetuosamente a la Presidenta Municipal del Ayuntamiento del Municipio de Chalcatongo de Hidalgo, Oaxaca, para que se abstengan de realizar cualquier acto de molestia que puedan configurarse en algún



tipo de violencia en razón de género especialmente la de índole político en contra de la Ciudadana Cristina Coretes Ramírez, en su carácter de Regidora de Mercados del referido Ayuntamiento. Haciéndole del conocimiento que la violencia política puede ser objeto de sanciones en términos de lo que fijan las leyes aplicables al caso concreto. b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de por el que la Sexagésima Quinta Acuerdo Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en cumplimiento al acuerdo de fecha veintidós de julio de dos mil veintidós, dictado por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca. en el expediente JDC/678/2022, exhorta respetuosamente a Presidenta Municipal del Ayuntamiento Municipio de Chalcatongo de Hidalgo, Oaxaca, para que se abstengan de realizar cualquier acto de molestia que puedan configurarse en algún tipo de violencia en razón de género especialmente la de índole político en contra de



la Ciudadana Mirella Belem Ruíz Mendoza, en su carácter de Regidora de Hacienda del referido Ayuntamiento. Haciéndole del conocimiento que la violencia política puede ser objeto de sanciones en términos de lo que fijan las leyes aplicables al COMISIÓN concreto. **PERMANENTE** DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina que es improcedente autorizar a la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, el aumento de recurso o dotarla de recursos extraordinarios por la cantidad de \$3,167,893.20 (tres millones ciento sesenta y diete mil ochocientos noventa y tres pesos con veinte centavos moneda nacional), para el pago de laudos a que fue condenado el expediente número 514/2014 promovido por Álvaro López Hernández, ante la Junta Especial número Uno de la Junta de Conciliación y Arbitraje del Estado y en



el expediente número 6/2013 (2) Bis promovido por Pablo Ceja Gutiérrez, ante la Junta Especial número Dos Bis de la Junta de Conciliación y Arbitraje del Estado, en virtud de que el solicitante no agotó el procedimiento establecido para tal efecto en los artículos 28 y 42 de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina improcedente expedir un decreto especial que autorice la erogación de una partida por la cantidad de \$18,834,713.13 (Dieciocho millones ochocientos treinta cuatro setecientos trece pesos con trece centavos moneda nacional) para el pago de diversas sentencias y laudos dictados en contra Honorable Ayuntamiento de San Pedro Mixtepec, Distrito Juquila, Oaxaca; en los términos precisados considerandos de este Acuerdo. Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del



Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina improcedente que se otorgue una partida presupuestal especial al Honorable Ayuntamiento de Silacayoápam, estado Oaxaca, por la cantidad de \$7,693,150.00 (siete millones seiscientos noventa y tres mil ciento cincuenta pesos centavos cero moneda nacional), para el pago del laudo dictado en el expediente número 22/2008 radicado en la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado, así como para cumplir con el requerimiento que viene realizando el Juzgado Segundo de Distrito en el estado de Oaxaca, en su expediente número 1212/2011. d) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina improcedente autorizar una partida presupuestal extraordinaria por la cantidad de



(treinta y tres mil trescientos y seis pesos 00/100 M.N.), al Ayuntamiento de San Francisco Jaltepetongo, Distrito de Nochixtlán, Estado de Oaxaca, para que pueda efectuar el pago económico que fue condenado expediente número JDCI/20/2022 radicado en el Tribunal Electoral Estado del de Oaxaca. COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción II y se adiciona la fracción III al artículo 152 de la Ley Estatal de Salud. b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Titular de la Secretaría de Salud y Directora General de los Servicios de Salud de Oaxaca, para que, desde el ámbito de sus atribuciones, vigile la prestación oportuna de los servicios de salud en los hospitales y clínicas públicas y privadas, con la finalidad de evitar posibles actos de corrupción



Asimismo, se exhorta a la Comisión Estatal de Arbitraje Médico para que investigue y resuelva las quejas presentadas oor negligencias irregularidades en la prestación de servicios médicos, o la negativa a estos, sin distinción alguna, y sancione conforme al procedimiento administrativo correspondiente a quienes cometan estas irregularidades, lo anterior, para garantizar el protección de la salud. c) derecho a la Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina improcedente adherirse al exhorto propuesto por el Honorable Congreso del estado de San Luis Potosí, ordenándose el archivo del expediente número 48 del índice de la Comisión Permanente de Salud de esta Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional como asunto concluido. COMISIÓN PERMANENTE DE SEGURIDAD PROTECCIÓN CIUDADANA. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con



Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Unidad de Atención a Usuarios de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los usuarios de Servicios **Financieros** (CONDUCEF) en Oaxaca, y al Titular de la Unidad Policía Cibernética de la Secretaría de Seguridad Publica para que realicen las acciones necesarias para prevenir e investigar cualquier situación constitutiva de delito en la modalidad de montadeudas. b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Presidente Municipal Constitucional de Oaxaca de Juárez, para que implemente operativos policiales de vigilancia a fin de prevenir delitos y preservar el orden público en la ciudad de Oaxaca. 31. Asuntos Generales. Aprobado el Orden del Día, se procede a dar cuenta con el primer punto del



mismo.-----

I.- En virtud de que el acta de las sesiones anteriores, se encuentran publicadas Gaceta Parlamentaria de esta Legislatura, y con base en lo dispuesto por el Acuerdo número uno, de fecha diecisiete de noviembre del año dos mil veintiuno, la Diputada Presidenta las somete a la consideración del Pleno para su aprobación. Enseguida, dado que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica pregunta si se aprueban las actas referidas, pidiendo a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano). En consecuencia, la Diputada Presidenta declara aprobadas las actas de la sesiones referidas.----------

II.- En virtud de que los Documentos en Cartera se sujetaron a lo dispuesto en el Acuerdo número uno, de fecha diecisiete de noviembre del año dos mil veintiuno; con fundamento en el artículo 39, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder



Legislativo Libre del Estado y Soberano Oaxaca, la Diputada Presidenta instruye Secretario de Servicios Parlamentarios, realizar los trámites correspondientes. A continuación, transcriben los documentos con su respectivo acuerdo: 01) Escritos recibidos en la Secretaría de Servicios Parlamentarios, en los cuales Autoridades Municipales de: San Agustín Chayuco, Jamiltepec; San Francisco Cajonos, Villa Alta; San Juan Ñumi, Tlaxiaco; Santa Catarina Ticua, Tlaxiaco; Santa Mixtepec, Zimatlán; San Juan Atatlahuca, Etla: Santiago Juxtlahuaca, Juxtlahuaca; San Martín Huamelulpam, Tlaxiaco; San Andrés Teotilalpam, Cuicatlán; Cosoltepec, Huajuapan; Santo Domingo Roayaga, Villa Alta; San Pablo Macuiltianguis, Ixtlán; San Francisco Nuxaño, Nochixtlán; San Antonio Teposcolula; Santa Cruz Nundaco, Tlaxiaco; Villa Talea de Castro, Villa Alta, San Juan Evangelista Analco, Ixtlán de Juárez, San Juan Bautista Tuxtepec, Tuxtepec; San Pedro Amuzgos, Putla; San Pedro Huamelula, Tehuantepec; Villa de San



Blas Atempa, Tehuantepec; Santa Cruz Acatepec, Teotitlán; San Nicolás Hidalgo, Silacayoápam; Santa María del Tule, Centro; remiten Proyecto de Ley de Ingresos 2023. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Hacienda.-----

-02) Oficio número IEEPCO/SE/2530/2022 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dieciséis de noviembre del año en curso, en el cual, la Encargada de Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, remite copia de los acuerdos números IEEPCO-CG-SIN-86/2022 al IEEPCO-CG-SIN-120/2022, respecto de elecciones ordinarias de Ayuntamientos que se rigen por Sistemas Normativos Indígenas. Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a las Comisiones Permanentes de Gobernación Asuntos Agrarios; y de Democracia y Participación Ciudadana.---------

-03) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dieciséis de noviembre del año



en curso, en el cual, el Ciudadano José Luis Hay y Hay, promoviendo en su calidad de víctima indirecta, solicita la suspensión, destitución o revocación del Presidente municipal y la Síndico Procuradora y Hacendaria de Salina Cruz. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos

Agrarios.------

en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dieciséis de noviembre del año en curso, en el cual, el Actuario Provisional Habilitado por el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca; notifica sentencia recaída en el expediente número JDC/647/2022; mediante el cual, declara existente la violencia política en razón de género atribuida al Ciudadano Presidente Municipal, Director de Obras y Directora de Infraestructura y Servicios Municipales, todos pertenecientes al Municipio de Miahuatlán de Porfirio Díaz; así mismo, hace del conocimiento del Congreso del Estado la presente determinación para los efectos



legales correspondientes. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.----

-05) número Oficio CJGEO/SNC/614-11/2022 recibido la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dieciséis de noviembre del año en curso, en el cual, la Subconsejera Normativa y Consulta de la Consejería Jurídica Gobierno del Estado, da respuesta al Acuerdo número 323, mediante el cual la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente, para que, en una coordinación interinstitucional de la Federación, así como del Gobierno Estatal y Municipios de la zona conurbada de la Capital del Estado, se atienda la problemática que prevalece sobre el tratamiento de los residuos sólidos, evitando la contaminación y el daño al medio ambiente. Se acusa recibo para SU conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 323 de la LXV



Legislatura.-----

-06) Oficio número CJGEO/SNC/627-11/2022 recibido la Secretaría Servicios de Parlamentarios el dieciséis de noviembre del año en curso, en el cual, la Subconsejera Normativa y de Consulta de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al Acuerdo número 389, mediante el cual la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Gobierno del Estado para que a través de la Secretaría del Medio Ambiente, Energía y Desarrollo Sustentable y la Secretaría de Movilidad del Gobierno del Estado de Oaxaca elaboren un libro blanco sobre las estrategias implementadas durante sexenio de el Gobierno 2016-2022 respecto de la transición hacia la movilidad eléctrica en el Estado. Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los de esta Legislatura, así también Diputados agréguese al Acuerdo número 389 de la LXV Legislatura.---



ECRETARIA

-07) Oficio número CJGEO/SNC/628-11/2022 recibido la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dieciséis de noviembre del año en curso, en el cual, la Subconsejera Normativa y Consulta de la Consejería Jurídica Gobierno del Estado, da respuesta al Acuerdo número 471, mediante el cual la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo de Oaxaca para que instruya Secretario de Movilidad en el Estado a iniciar el procedimiento de investigación y en su caso revocación de concesión para el servicio público de transporte en la modalidad de taxi, de quien resulte Titular de los derechos que ampara la unidad con número económico 10-309 del sitio Santa Cruz Amilpas, por hacer apología del delito de feminicidio en contra de dos mujeres. Asimismo, exhorta al Fiscal General del Estado de Oaxaca, para que informe a este Congreso, sobre las acciones afirmativas que implementó a favor de las ciudadanas que fueron agredidas verbalmente



por el conductor del taxi con número económico 10-309 del sitio Santa Cruz Amilpas, detenido por la policía vial el pasado 17 de mayo del presente año, toda vez que fue videograbado haciendo apología del delito de feminicidio. Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 471 de la LXV Legislatura.

-08)Oficio número CJGEO/SNC/629-11/2022 recibido la en Secretaría de Parlamentarios el dieciséis de noviembre del año en curso, en el cual, la Subconsejera Normativa y Consulta de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al Acuerdo número 482, mediante el cual la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo para que a través de la Secretaría de Movilidad, intensifique y promueva el programa permanente uno por uno en todo el Estado y en su caso, valore la inclusión en el



Reglamento de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca, sanciones en caso de infringir dicho programa, fortaleciendo la cultura de movilidad, educación y seguridad vial de las y los oaxaqueños. Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 482 de la LXV Legislatura.

-09) Oficio número CJGEO/SNC/630-11/2022 recibido en la Secretaría de Parlamentarios el dieciséis de noviembre del año en curso, en el cual, la Subconsejera Normativa y Consulta de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al Acuerdo número 485, mediante el cual la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, así como a los Titulares de las Secretarías de Movilidad y de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca, para que desde el ámbito de sus respectivas competencias, publiquen los



tabuladores de las tarifas autorizadas en el estado para la prestación de los servicios de arrastre vehicular y de encierros y depósitos de vehículos, así como la lista de los concesionarios que prestan dichos servicios y sancionen a quienes no respeten y alteren las tarifas autorizadas en la prestación de estos servicios, de conformidad con lo establecido en la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca y la Ley de Encierros y Depósitos de Vehículos para el Estado de Oaxaca. Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 485 de la LXV Legislatura.------

-10) Oficio número 106/2022 I P.O. recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dieciséis de noviembre del año en curso, en el cual, la Diputada Presidenta del Honorable Congreso de Estado de Chihuahua, da respuesta al Acuerdo número 470, mediante el cual la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al



Congreso de la Unión, para que expida de manera urgente, la Legislación Procedimental Única en Materias Civil y Familiar en términos de la fracción XXX del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Asimismo, se solicita respetuosamente a las Legislaturas de los Estados y al Congreso de la Ciudad de México para que en el ámbito de sus respectivas competencias y de considerarlo conveniente de adhieran al presente Acuerdo. Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 470 de la LXV Legislatura.

-11) Oficio número 038/PM/MSAZ/2022 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diecisiete de noviembre del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de Santa Ana Zegache, Ocotlán, hace del conocimiento de la renuncia de la Regidora de Salud de dicho Municipio. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y



Asuntos Agrarios,-----

-12) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diecisiete de noviembre del año en curso, en el cual, la Presidenta Municipal de Santa Cruz Tacache de Mina, Huajuapan; remite acta de Cabildo, así como el Bando de Policía para el periodo 2022-2024 debidamente aprobado. Se acusa recibo para conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.------13) Oficio número IEEPCO/SE/2568/2022 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diecisiete de noviembre del año en curso, en el cual, la Encargada de Despacho de la Secretaría Ejecutiva del IEEPCO; informa que el 10 de noviembre esa autoridad administrativa emitió la constancia de validez respectiva a las autoridades electas del Ayuntamiento de Mixistlán de la Reforma, lo anterior derivado de la sentencia dictada por el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca en la que revocó el acuerdo IEEPCO-CG-SNI-37/2022. Se acusa recibo y para su



conocimiento se turna Comisiones las Permanentes de Gobernación y Asuntos Agrarios; y de Democracia y Participación Ciudadana.-----14) Ofició número IEEPCO/SE/2560/2022 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diecisiete de noviembre del año en curso, en el cual, la Encargada de Despacho de la Secretaría Ejecutiva del IEEPCO; informa que el 10 de noviembre esa autoridad administrativa emitió la constancia de validez respectiva a las autoridades electas del Ayuntamiento de San Francisco Logueche, lo anterior derivado de la sentencia dictada por el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca en la que revocó el acuerdo IEEPCO-CG-SNI-28/2022. Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a las Comisiones Permanentes de Gobernación y Asuntos Agrarios; y Democracia y Participación Ciudadana.------15) Oficio número SCI-SM/0377/2022/0708 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diecisiete de noviembre del año en curso, en el cual, la Presidenta Municipal de Santa Cruz



Itundujia, Putla; informa de la renuncia voluntaria del Síndico Municipal, así mismo que se llamó al suplente para ocupar dicho cargo. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.---16) Oficio número CIIT/UDRBS/0242/2022 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diecisiete de noviembre del año en curso, en el cual, el Titular de la Unidad de Desarrollo Regional y Bienestar Social, da respuesta al Acuerdo número 407, mediante el cual la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Organismo Público descentralizado denominado Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec para que incluya a los Municipios, Agencias Municipales, Agencias de Policía, Núcleos Rurales y a los sectores económicos y sociales que se encuentren a 30 kilómetros de cada lado del ferrocarril transístmico (ferrocarril del Istmo de Tehuantepec) y se incremente el número de **Municipios** beneficiados con polos de



desarrollo para el bienestar (polígonos de bienestar para el desarrollo). Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 407 de la LXV Legislatura.

-17) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dieciocho de noviembre del año en curso, en el cual, la Presidenta Municipal de San Felipe Jalapa de Díaz, Tuxtepec; hace del conocimiento de la renuncia del Regidor de Asuntos Indígenas tanto propietario como suplente y la designación del Ciudadano Israel Morelos Carrera. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.-----

-18) Oficio número MSAI/PM/225/2022 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dieciocho de noviembre del año en curso, en el cual, los Ciudadano Marcial Floriberto García Morales y Gustavo Hernández López del Municipio de San Andrés Ixtlahuaca, informan que con



fecha 25 de octubre, la Suprema Corte de Justicia de la Nación emitió un acuerdo, por lo que piden se deje sin efectos el dictamen en donde se les revoca su mandato. Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de

Gobernación y Asuntos Agrarios.-----

-19) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dieciocho de noviembre del año en curso, en el cual, el Secretario Municipal de Chalcatongo de Hidalgo, Tlaxiaco; remite el acta de acuerdos de fecha 10 de noviembre de 2022 de Agentes Municipales, Agentes de Policía y representantes de Núcleos Rurales de dicho Municipio; por el que solicitan la intervención de este Honorable Congreso del Estado, con la finalidad de brindar estabilidad social a Municipio. Se acusa recibo y para su intervención se turna Comisión **Permanente** Gobernación y Asuntos Agrarios.------

-20) Oficio número 67PMST/2022 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dieciocho de noviembre del año en curso, en el cual, el



Presidente Municipal de Santiago Tilantongo,
Nochixtlán; informa sobre el abandono del cargo
de la Regidora de Educación de dicho Municipio,
lo anterior para que este Honorable Congreso del
Estado se pronuncie respecto a la revocación de
mandato. Se acusa recibo y para su atención se
turna a la Comisión Permanente de Gobernación y
Asuntos Agrarios.-----

-21) Oficio número CG-COPLADE/DGITE/392/2022 recibido la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dieciocho de noviembre del año en curso, en el cual el Director General de la Instancia Técnica de Evaluación; hace entrega de OS resultados de las siguientes cuatro evaluaciones: Evaluación Específica (1),Estratégica (2), Diagnóstica (1); mismos conforman el programa Anual de Evaluación (PAE) 2022. Se acusa recibo y para conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Hacienda.---22) Oficio número IEEPCO/SE/2552/2022 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dieciocho de noviembre del año en curso, en el



cual, la Encargada de Despacho de la Secretaría Ejecutiva del IEEPCO; informa que el 12 de noviembre esa autoridad administrativa emitió la constancia de validez respectiva a las autoridades electas del Ayuntamiento de San Pedro Quiatoni, lo anterior derivado de la sentencia dictada por el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca en la que revocó el acuerdo IEEPCO-CG-SNI-30/2022. Se acusa recibo y para su conocimiento turna a las Comisiones Permanentes Gobernación y Asuntos Agrarios; y de Democracia y Participación Ciudadana.----------23) Oficio número 87632 recibido en la Secretaría Servicios Parlamentarios el dieciocho de noviembre del año en curso, en el cual, el Secretario General del Frente Revolucionario de Campesinos y Trabajadores de México; le solicita al Presidente de la Comisión Permanente de Derechos Humanos la intervención a través del Secretario General de Gobierno y la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, se ordene la

Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 23 de noviembre de 2022.

vinculación a proceso de los responsables de los



que describe en su oficio de cuenta. Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Derechos Humanos.------24) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dieciocho de noviembre del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de Fresnillo de Trujano, Huajuapan: remite un ejemplar del Bando de Policía y Gobierno de dicho Municipio, para efectos de análisis y comentarios correspondientes. Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.-------25) Oficio CJGEO/SNC/644-11/2022 número recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dieciocho de noviembre del año en curso, en el cual, la Subconsejera Normativa y Consulta de la Consejería Jurídica Gobierno del Estado, da respuesta al Acuerdo número 486, mediante el cual la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Gobernador Alejandro Murat Hinojosa a instruir lo necesario



para vigilar el comportamiento de los agentes de la Policía Vial Estatal en los operativos de verificación que se instalen en el Estado, evitar sus abusos de poder y la corrupción, así como realizar una investigación eficaz que lleve a sancionar a los oficiales que ya han incurrido en esas conductas ilícitas. Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 486 de la LXV Legislatura.

-26) Oficio número DGPL-1P2A.-1833.14 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dieciocho de noviembre del año en curso, en el cual, la Senadora Secretaría de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión; hacen del conocimiento que en sesión celebrada el 4 de noviembre se aprobó dictamen de la Comisión de Gobernación, con el siguiente Punto de Acuerdo: "Único.- El Senado de la República exhorta respetuosamente a los Congresos de Aguascalientes, Baja California Sur, Campeche,



-27) Oficio número DGPL-1P2A.-2091.19 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dieciocho de noviembre del año en curso, en el cual, la Senadora Secretaría de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión; hacen del conocimiento que en sesión celebrada el 4 de noviembre se aprobó dictamen de la Comisión de Recursos Hidráulicos, con el siguiente Punto de Acuerdo: "Único.- El Senado de la República exhorta respetuosamente a todos los Congresos de los Estados de la República Mexicana para que revisen su legislación local y en caso de que



existan sanciones por falta de pago, realicen las reformas legales correspondientes para que se garantice el acceso gratuito de por lo menos 100 litros de agua al día por persona. Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Agua y Saneamiento.------28) Oficio número DGPL-1P2A.-2556.19 recibido en Secretaría de Servicios Parlamentarios dieciocho de noviembre del año en curso, en el cual, la Senadora Secretaría de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión; hacen del conocimiento que en sesión celebrada el 4 de noviembre se aprobó dictamen de la Comisión de Justicia, con el siguiente Punto de Acuerdo: "Primero.- El Senado de la República exhorta respetuosamente a las Legislaturas de las 32 Entidades Federativas a armonizar la normatividad local en materia de tortura con apego a la Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, esto con la finalidad de evitar confusión en la aplicación de las normas y las



ECRETARIA

sanciones correspondientes. Segundo.- El Senado exhorta respetuosamente a las Legislaturas de las 32 **Federativas** Entidades a armonizar normatividad local en materia de tortura acorde con un enfoque de perspectiva de género". Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Permanente Comisión Administración de Procuración de Justicia.-----

-29) Oficio número 4C/4C.1/5778/2022 recibido en Secretaría de Servicios Parlamentarios veintidós de noviembre del año en curso, en el cual, el Director de Asuntos Jurídicos de los Servicios de Salud de Oaxaca, da respuesta al Acuerdo número 256, mediante el cual la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado para que lleven a cabo acciones de prevención, intensificación y reforzamiento de la seguridad pública, así también se exhorta a la Secretaría de Salud del Estado, y a la Delegación de la Procuraduría Federal del Consumidor en el Estado,



ECRETARIA

para que en el ámbito de SUS respectivas competencias implementen las acciones necesarias para que durante el desarrollo de las fiestas de la Guelaguetza, garanticen la seguridad de los visitantes locales, nacionales y extranjeros; así mismo para que vigilen y verifiquen que los proveedores de los bienes y prestadores de servicios no incrementen los precios y tarifas, así también para que los expendedores de alimentos hagan con calidad y estrictas lo medidas sanitarias. Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 256 de la LXV Legislatura.------30) Oficio número CSPM/3200/2022 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintidós de noviembre del año en curso, en el cual, el Director de Seguridad Pública y Vial Municipal del Ayuntamiento de San Juan Bautista Tuxtepec, Tuxtepec; da respuesta al Acuerdo número 355, mediante el cual la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca,



exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado a instruir lo necesario para que la Coordinación Estatal de Protección Civil brinde capacitación y asesoría a las autoridades municipales, con especial atención a las y los elementos de las policías municipales, con el fin de fortalecer SUS capacidades en materia prevención de riesgos y atención a desastres. Asimismo, se exhorta respetuosamente a los Ayuntamientos del Estado de Oaxaca a garantizar que, en cumplimiento de la ley, con cargo al erario municipal, las y los elementos de sus policías municipales cuenten con pólizas de seguros, para beneficio de ellos y sus familias, que contemplen el fallecimiento y la incapacidad total o permanente acaecida en el cumplimiento de sus funciones. Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 355 de la LXV Legislatura.-----

-31) Oficio número CSPM/3201/2022 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintidós



de noviembre del año en curso, en el cual, el Director de Seguridad Pública y Vial Municipal del Ayuntamiento de San Juan Bautista Tuxtepec, Tuxtepec; da respuesta al Acuerdo número 420, mediante el cual la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a los 570 Municipios, al Titular de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, a la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca y a la Secretaría de Seguridad Pública, para que, coordinación, en implementen capacitaciones periódicas a los elementos de la policía municipal, para que todas sus actuaciones policiales lo realicen dentro del marco del respeto a los derechos humanos y con perspectiva de género. Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 420 de la LXV Legislatura.-------32) Oficio número CSPM/3198/2022 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintidós de noviembre del año en curso, en el cual, el



Director de Seguridad Pública y Vial Municipal del Ayuntamiento de San Juan Bautista Tuxtepec, Tuxtepec; da respuesta al Acuerdo número 419, mediante el cual la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a los 570 Ayuntamientos del Estado, para que implementen cámaras de video vigilancia en los separos o cárceles municipales, en los cuales sean recluidos de manera temporal las personas cometan faltas administrativas o estén detenidas de manera preventiva, con la finalidad de no transgredir sus derechos humanos. Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 419 de la LXV Legislatura.-----

-33) Oficio número CSPM/3199/2022 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintidós de noviembre del año en curso, en el cual, el Director de Seguridad Pública y Vial Municipal del Ayuntamiento de San Juan Bautista Tuxtepec, Tuxtepec; da respuesta al Acuerdo número 279,



mediante el cual la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Director General de la Comisión Estatal del Agua, para que inspeccione y atienda las irregularidades que presentan las obras rehabilitación del sistema de agua potable de las comunidades del Mogote de San Cristóbal, la Unión, San Pedro, Cañada María y Barrio de San Nicolás del Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Oaxaca; así como para que concluya con las gestiones para la construcción del pozo profundo que suministrará de agua al hospital del IMSS-Bienestar de dicho municipio. Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 279 de la LXV Legislatura.------

-34) Oficio número CSPM/3197/2022 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintidós de noviembre del año en curso, en el cual, el Director de Seguridad Pública y Vial Municipal del Ayuntamiento de San Juan Bautista Tuxtepec,



Tuxtepec; da respuesta al Acuerdo número 406, mediante el cual la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a la Fiscalía General del Estado, a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca y a los cuerpos policiacos municipales de los 570 Municipios de nuestra Entidad Federativa. para que brinde las medidas necesarias a efecto de asegurarse que en los lugares donde se disponga la detención de ciudadanos, ("separos") e implementen sistemas de vigilancia a través de videos, para que los detenidos no se vean afectados en su derecho de acceder a familiares y visitantes, a sus abogados y a los médicos que les vayan a examinar. Además de hacer públicos a la sociedad los lugares autorizados y destinados para la detención de personas en flagrancia por delitos o por faltas administrativas para así evitar la desaparición de personas o se les cause daño. Así mismo se exhorta a la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, para que en cumplimiento de sus atribuciones tenga una



presencia cotidiana en los llamados "separos" y en todos los lugares de detención que existan en el Estado, para garantizar el respeto a los derechos humanos de los ciudadanos en detención. Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 406 de la LXV Legislatura.

-35) Oficio número PM/005788/2022 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintidós de noviembre del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal del Ayuntamiento de San Juan Bautista Tuxtepec, Tuxtepec; da respuesta al Acuerdo número 445, mediante el cual la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a la Dirección General de Caminos y Aeropistas de Oaxaca (CAO), al Director General del Centro SCT Oaxaca, y a los 570 ayuntamientos del estado para que implementen acciones urgentes de mantenimiento y reconstrucción de los puentes, carreteras, caminos y brechas de nuestro estado,



así como de las calles de los centros de población afectados por las fuertes lluvias que se están registrando. Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 445 de la LXV Legislatura.-----

-36) Oficio número CEAVV/295/2022 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintidós de noviembre del año en curso, en el cual, la Coordinadora del Centro Especializado Atención a Víctimas de Violencia "Margarita Sánchez de Ahuja" del Ayuntamiento de San Juan Bautista Tuxtepec, Tuxtepec; da respuesta al Acuerdo número 353, mediante el cual Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a los 570 Ayuntamientos del Estado de Oaxaca, para que, de conformidad a las facultades y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, de manera urgente verifiquen la operatividad y funcionalidad de las instancias



municipales de la mujer en sus municipios. Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 353 de la LXV Legislatura.

-37) Oficio número CCIYA/089/2022 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintidós de noviembre del año en curso, en el cual, la Regidora de Comunidades Indígenas Afromexicanas y el Coordinador de comunidades Indígenas y Afromexicanas del Ayuntamiento de San Juan Bautista Tuxtepec, Tuxtepec; respuesta al Acuerdo número 464, mediante el Sexagésima Quinta Legislatura a cual Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a los 570 Municipios del Estado de Oaxaca, para que en el ámbito competencias informen a las comunidades y localidades que integran su Municipio de la convocatoria para la inscripción en el Catálogo Nacional de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas. **Se acusa recibo y para su**



conocimiento distribúyanse copias a todos los
Diputados de esta Legislatura, así también
agréguese al Acuerdo número 464 de la LXV
Legislatura,------

-38) Oficio número SA/DJ/DFIJ/1981/2022 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintidós de noviembre del año en curso, en el cual, el Jefe del Departamento de Formulación de Instrumentos Jurídicos de la Dirección Jurídica de la Secretaría de Administración, solicita se le informe con respecto a lo que se determine en el asunto planteado en el expediente número DQDI-C/041/01/2018. Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Instructora.

-39) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintidós de noviembre del año en curso, en el cual, el Encargado de Despacho del Ayuntamiento de Santa María Apazco, Nochixtlán; informa que, por acuerdo de Cabildo, se concedió al Presidente Municipal licencia para ausentarse del cargo por un periodo



improrrogable de 45 días naturales, contados a partir del 21 de octubre hasta el 4 de diciembre de 2022; así como se informa de la designación del Síndico Municipal como encargado de despacho.

Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.

III.- Terminados los documentos en cartera, se da Acuerdo cuenta con el de las Diputadas integrantes de la Mesa Directiva de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por el que se somete a la consideración del Pleno el calendario de Sesiones correspondiente al Primer y Segundo Periodos Ordinarios de Sesiones del Segundo Año de esta Legislaturas, mismo que se transcribe a continuación: ACUERDO PRIMERO. La Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en el artículo 37, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de



Oaxaca, establece los días miércoles de cada semana a las 11:00 horas, para la celebración de las Sesiones Ordinarias del Primer y Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal. SEGUNDO. La hora límite para la entrega de las iniciativas, proposiciones con punto de acuerdo, dictámenes de comisiones y cualquier otra comunicación, por parte de las Diputadas y los Diputados ante la Secretaría de Servicios Parlamentarios, será hasta las 13:00 horas del día previo a la sesión ordinaria correspondiente, debiendo anexarse el archivo electrónico editable del documento respectivo. TERCERO. Las actas de sesión y los documentos en cartera, se remitirán con un tiempo de veinticuatro horas de anticipación de la celebración de la sesión ordinaria correspondiente, en archivo digital a los correos electrónicos de las y los diputados, por lo que se obviará la lectura de los mismos y únicamente se someterá a consideración del Pleno su aprobación. En virtud de lo anterior, la Diputada Presidenta somete a la consideración



del Pleno el Acuerdo de referencia. Toda vez que nadie hace el uso de la palabra, pregunta si se aprueba Acuerdo de referencia, en votación económica pide a quienes estén por la afirmativa de aprobar el Acuerdo en mención, se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y un Diputados levantan la mano). Enseguida, pide a quienes estén por la negativa manifestarlo levantandola mano (ningún Diputado levanta la mano). En vista de la votación anterior, la Diputada Presidenta declara aprobado con treinta y un votos el Acuerdo mencionado los efectos legales y administrativos procedentes, y se ordena publicar en la gaceta parlamentaria del Honorable Congreso.- - - - - -IV.- Con respecto del oficio enviado por el Ciudadano Maestro Alejandro Ismael Hinojosa, Gobernador Constitucional del Estado, con el que remite Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Ley de Ingresos del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2023: se acusa de recibida la iniciativa y se turna a la Comisión



Permanente de Hacienda.-----

V.- Por lo que corresponde al oficio enviado por el Ciudadano Maestro Alejandro Ismael Hinojosa, Gobernador Constitucional del Estado, con el que remite Iniciativa con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023: se acusa de recibida la iniciativa y se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.----VI.- En tanto que el oficio enviado por el Ciudadano Maestro Alejandro Ismael Hinojosa, Gobernador Constitucional del Estado, con el que remite Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Ley General de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal 2023: se acusa de recibida la iniciativa y se turna a la Comisión Permanente de Hacienda.-----------VII.- Oficio enviado por el Ciudadano Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, Gobernador Constitucional del Estado, con el que remite Iniciativa con proyecto de Decreto que establece los Porcentajes, Formulas y Variables utilizadas



para la Distribución de los Fondos que integran las participaciones a los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023: se acusa de recibida la iniciativa y se turna a la Comisión Permanente de Hacienda.-----VIII.- Oficio enviado por el Ciudadano Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, Gobernador Constitucional del Estado, con el que remite Iniciativas con Proyecto de Decreto que reforman, adicionan, y derogan diversos artículos de las siguientes leyes: Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, Ley Estatal de Derechos de Oaxaca, y Ley Estatal de Hacienda: se acusa de recibida las iniciativas y se turnan para su estudio y dictamen conforme a lo siguiente: por lo que respecta a la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca a la Comisión Permanente de Hacienda; por lo que respecta a la Ley Estatal de Derechos de Oaxaca a la Comisión Permanente de Hacienda, y por lo que respecta a la Ley Estatal de Hacienda a la Comisión Permanente de Hacienda.-----



IX.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Ciudadanas **Diputadas** los Ciudadanos Diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios de los Partidos Morena, Partido del Trabajo, Partido Verde Ecologista de México y del Partido Unidad Popular de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, por el que se reforma el artículo 98 bis, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada Xóchitl Jazmín Velázquez Vásquez, promovente, para exponer fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior y en virtud de que se ha solicitado la aplicación del artículo 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 56 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, cuya aprobación requiere el voto de las dos terceras partes de los diputados presentes ambas votaciones, somete al Pleno si se



califica de urgencia notoria la iniciativa con proyecto de Decreto de referencia, en votación económica solicita a quienes estén por afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y seis diputados levantan la mano). Enseguida, por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y seis votos a favor. Por ende, la Diputada Presidenta informa que se aprueba con treinta y seis votos que se trate de urgencia notoria. A continuación, se somete a la consideración del Pleno si se califica de ovia resolución la iniciativa con proyecto de decreto de referencia para dispensar los trámites reglamentarios correspondiente. En votación económica solicita a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y seis diputados levantan la mano). Enseguida, por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y seis votos a favor. En este momento la Diputada Leticia Socorro Collado Soto solicita se tome en consideración su voto a favor; y el Diputado Noé



ECRETARIA

Doroteo Castillejos de igual forma vota a favor. Por ende, la Diputada Presidenta informa que se aprueba con treinta y ocho votos que se trate de obvia resolución. Una vez aprobada la notoria urgencia y la obvia resolución, la Diputada Presidenta pone a discusión en lo general y en lo particular el proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta. Con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Presidenta informa que no se reservó artículo alguno y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia. En este acto informa al Pleno que para su aprobación se necesita del voto de las dos terceras de las y los Diputados que integran la Legislatura conformidad con lo dispuesto por el artículo 141 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en votación económica, pide a las y los Diputados que estén por la



afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y ocho Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta y ocho votos a favor. Por lo que la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y ocho votos el Decreto mencionado. Habiéndose aprobado el Decreto de referencia se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.------X.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Ciudadanas Diputadas los Ciudadanos Diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios de los Partidos Morena, Partido del Trabajo, Partido Verde Ecologista de México y del Partido Unidad Popular de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, por el que se reforma el artículo 137, párrafo décimo primero, de la Constitución Política del



Estado Libre y Soberano de Oaxaca; así como los artículos 3, fracción 1, 26 párrafo primero y 49 bis, párrafo primero y párrafo segundo, fracciones IV, VII, XI, XIV y XVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada Eva Diego Cruz del Partido Verde Ecologista México, promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Enseguida, en virtud de que se ha solicitado la aplicación del artículo 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 56 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, cuya aprobación requiere el voto de las dos terceras partes de los diputados presentes en ambas votaciones, somete al Pleno si se califica de urgencia notoria la iniciativa con proyecto de Decreto de referencia, en votación económica solicita a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y cinco



diputados levantan la mano). Enseguida, por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y cinco votos a favor, más el voto a favor de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto. En consecuencia, Diputada Presidenta informa que se aprueba con treinta y seis votos que se trate de urgencia notoria. A continuación, se somete consideración del Pleno si se califica de ovia resolución la iniciativa con proyecto de decreto referencia para dispensar los reglamentarios correspondiente. En votación económica solicita a quienes estén afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y siete diputados levantan la mano). Enseguida, por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y siete votos a favor. Por ende, la Diputada Presidenta informa que se aprueba con treinta y siete votos que se trate de obvia resolución. Una aprobada la urgencia notoria la obvia resolución, la Diputada Presidenta



discusión en lo general y en lo particular el proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta. Con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Presidenta informa que no se reservó artículo alguno y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia. En este acto informa al Pleno que para su aprobación se necesita del voto de las dos terceras de las y los Diputados que integran la Legislatura de conformidad con lo dispuesto por el artículo 141 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en votación económica, pide a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y ocho Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta y ocho



votos a favor. Por lo que la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y ocho votos el Decreto mencionado. Habiéndose aprobado el Decreto de referencia se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.------XI.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Ciudadanas Diputadas los Ciudadanos Diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios de los Partidos Morena, Partido del Trabajo, Partido Verde Ecologista de México y del Partido Unidad Popular de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado Sergio López Sánchez, promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, en



virtud de que se ha solicitado la aplicación del artículo 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 56 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, cuya aprobación requiere el voto de las dos terceras partes de los diputados presentes en ambas votaciones, somete al Pleno si se califica de urgencia notoria la iniciativa con proyecto de Decreto de referencia, en votación económica solicita a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y siete diputados levantan la mano). Enseguida, por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y siete votos a favor. En consecuencia, la Diputada Presidenta informa que se aprueba con treinta y siete votos que se trate de urgencia notoria. A continuación, se somete a la consideración del Pleno si se califica de ovia resolución la iniciativa con proyecto de decreto de referencia para dispensar los trámites reglamentarios correspondiente. En votación económica solicita a



quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y ocho diputados levantan la mano). Enseguida, por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y ocho votos a favor. Por ende, la Diputada Presidenta informa que se aprueba con treinta y ocho votos que se trate de obvia resolución. Una vez aprobada la urgencia notoria y la obvia resolución, la Diputada Presidenta pone a discusión en lo general y en lo particular el proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta. Con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Presidenta informa que no se reservó artículo alguno y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia. En votación económica, pide a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y nueve Diputadas y Diputados



levantan la mano). Enseguida, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta y nueve votos a favor. Por lo que la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y nueve votos el Decreto mencionado. Habiéndose aprobado el Decreto de referencia se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.-----XII.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado César David Mateos Benítez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se derogan la fracción IV del artículo 34 y la fracción V del artículo 68, ambos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, se acusa de recibida



la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.-----

XIII.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Mariana Benítez Tiburcio del Grupo **Parlamentario** del Partido Revolucionario Institucional, por el que se adiciona el artículo 241 Quater del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, se suman las Diputadas y Diputados siguientes: Freddy Gil Pineda Gopar, Lizbeth Anaid Concha Ojeda, Antonia Natividad Díaz Jiménez, Samuel Gurrión Matías, Adriana Altamirano Rosales, Minerva Leonor López Calderón, Pablo



Díaz Jiménez, Sesul Bolaños López, Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz, Elvia Gabriela Pérez López, Luis Eduardo Rojas Zavaleta, César David Mateos Benítez, Reyna Victoria Jiménez Cervantes. Concepción Rueda Gómez, Víctor Raúl Hernández López, Dennis García Gutiérrez y Eva Diego Cruz. Enseguida, se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.-----

XIV.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada María Luisa Matus Fuentes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se adiciona el artículo 369 Ter del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del



Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen la Comisión Permanente Administración y Procuración de Justicia.-----XV.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Sesul Bolaños López del Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma la fracción V del artículo 68, y el 136, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen Comisión Permanente Fortalecimiento y Asuntos Municipales.-----



XVI.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Melina Hernández Sosa del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona un tercer párrafo al artículo 10 de la Ley de Víctimas del Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen Comisión la Permanente Administración y Procuración de Justicia.-----XVII.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Nicolás Enrique Feria Romero del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se declara "2023. AÑO DE INICIO TRANSFORMACIÓN Y BIENESTAR DE OAXACA": en



términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Cultura, Juventud, Cultura Física y Deporte; y de Bienestar y Fomento Cooperativo, a esta última Comisión a Petición de la Diputada Dennis García Gutiérrez.-----

XVIII.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Reyna Victoria Jiménez Cervantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se declara "2023, AÑO DEL 70 ANIVERSARIO DE LA PROMULGACIÓN DEL DERECHO DE LA MUJER A VOTAR Y SER VOTADA": se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el



primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Cultura, Juventud, Cultura Física y Deporte.-----XIX.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Lizett Arroyo Rodríguez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona la fracción V al artículo 5 recorriéndose en su orden las fracciones subsecuentes a la Ley de Víctimas del Estado de Oaxaca: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.-----XX.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que



se reforman los artículos 69 y 70 de la Ley de Educación para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca: términos en del artículo 55 Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e

XXI.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Ysabel Martina Herrera Molina del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que se adiciona el numeral III Bis, al artículo 2; se reforma el párrafo segundo del artículo 28 y el inciso d) recorriéndose el subsecuente, de la fracción III, del artículo 36 de la

Innovación.------



Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, acusa de recibida la iniciativa fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Hacienda.-----

XXII.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Sergio López Sánchez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona un último párrafo a la fracción XXIV del artículo 43, la fracción XI al artículo 44, y el Capitulo IV con los artículos 102 Bis, 102 Ter, 102 Quater, 102 Quinquies, 102 Sexies, y 102 Septies al Título Quinto todos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca: se le concede el uso de la



palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.-----

XXIII.- La Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Nicolás Enrique Feria Romero del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, respetuosamente exhorta a las autoridades municipales salientes y entrantes de los municipios que harán cambio de administración el 1º de enero del 2023, a cumplir con el proceso de entrega-recepción de forma transparente, pacífica y segura, y al Organo Superior de Fiscalización del Estado a cumplir responsabilidad en dicho proceso: se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, se acusa de recibida la



proposición y se turna para su estudio y dictamen
a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y
Asuntos Municipales.------

XXIV.- La Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Dennis García Gutiérrez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la oficina de representación del Instituto Nacional de Migración en Oaxaca, para que agilice expedición de permisos de tránsito los extranjeros varados en el municipio de San Pedro Tapanatepec auxilie У en la promoción, protección y defensa de los derechos humanos de los migrantes y sus familias, a fin de reducir los riesgos de su tránsito por México: se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Migración y Asuntos



Internacionales.-----

XXV.- La Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Concepción Rueda Gómez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Titular de Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Oaxaca, Virginia Sánchez Ríos, implemente, de manera coordinada con las instancias del gobierno federal, medidas y acciones de seguridad sanitaria en San Pedro Tapanatepec, a fin de prevenir una emergencia sanitaria en ese municipio, derivado de la gran afluencia migratoria que enfrenta: se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Salud.-----XXVI.- La Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Grupo



Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a aprobar en sus términos la iniciativa de reforma electoral presentada por el presidente Andrés Manuel López Obrador: se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana.-----

XXVII.- La Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Eva Diego Cruz y el Diputado Samuel Gurrión Matías, integrantes Grupo del Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Director General de Petróleos Mexicanos, a la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y Protección al Ambiente del Sector de Hidrocarburos (ASEA); al delegado la



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente; y, a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, parta que en el ámbito de atribuciones erradiquen la contaminación de aguas nacionales por el derrame de hidrocarburos acontecido en la playa ensenada La Ventosa, perteneciente a la ciudad y puerto de Salina Cruz, así como para que, implementen Oaxaca: acciones para remediar los daños ecológicos originarios: la Diputada Presidenta informa al Pleno que mediante oficio presentado los promoventes solicitaron el retiro SU

XXVIII.- La Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Pablo Díaz Jiménez del Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la directora del plantel número 039, con residencia en San Antonio de la Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP), para que, de



manera urgente de cabal cumplimiento a las recomendaciones emitidas por la Secretaría de la Función Pública a través del órgano de Control Interno del CONALEP, derivadas de la auditoría número 04-810/2017: se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.

XXIX.- Con respecto de este punto: DICTÁMENES DE COMISIONES **PERMANENTES** EN SEGUNDA LECTURA. Antes de dar trámite con los dictámenes enlistados en el Orden del Día, en términos del artículo 113 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, que establece dar lectura a los documentos que les hubieren motivado, Diputada Presidenta consulta al Pleno si dispensa la lectura de las iniciativas, de Proposiciones de Puntos de Acuerdo y de los oficios que dieron lugar a los dictámenes a discusión; así como la dispensa de la lectura de los dictámenes con proyectos de Decreto y Acuerdo, y solo se pongan a consideración del Pleno los



Decretos Acuerdos correspondientes, votación económica solicita a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano). Por lo que se aprueba la dispensa de la lectura de las iniciativas, de las Proposiciones de Puntos de Acuerdo, los documentos que dieron origen a los dictámenes y los propios dictámenes y sus Decretos y Acuerdos respectivos. Enseguida, la Diputada Presidenta informa al Pleno que de conformidad con el artículo 121 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, las y los Diputados que integren las comisiones dictaminadoras podrán hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de los dictámenes hasta por tres minutos. Asimismo, informa al Pleno que las votaciones económicas se recabarán de conformidad con el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. A continuación, a petición de la Presidencia, la Secretaría da cuenta



con el único dictamen de la Comisión Permanente de Agua y Saneamiento, con Proyecto de Decreto por el que **se reforma** el artículo 103 de la **Ley de** Agua Potable y Alcantarillado para el Estado de Oaxaca: del cual, la Diputada Presidenta pregunta si algún integrante de la comisión dictaminadora desea exponer el dictamen. En virtud de que nadie solicita el uso de la palabra, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Presidenta informa que no se reservó artículo alguno. Enseguida, pone a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta, por contener un solo artículo: y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintidós Diputadas



Diputados levantan la mano). Enseguida, Diputada Presidenta solicita Secretaría la informar el resultado de la votación, consecuencia la Secretaría informa emitieron veintidós votos a favor. Por lo que la Diputada Presidenta declara aprobado en general y en lo particular con veintidós votos el Decreto mencionado. Habiéndose aprobado el Decreto de referencia se ordena remitir Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. A continuación, a petición de la Presidencia, la Secretaría da cuenta con el único dictamen de la Comisiones Permanentes Unidas Derechos Humanos; y de Administración Pública, con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción II del Artículo 12 de la Ley para Atender, Prevenir y Eliminar la Discriminación en el de Oaxaca: del cual, la Presidenta pregunta si algún integrante de las comisiones desea exponer el dictamen. En virtud de que nadie solicita el uso de la palabra, con



artículos 116 y 132 del fundamento en los Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Presidenta informa que no se reservó artículo alguno. Enseguida, pone a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta, por contener un solo artículo: y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia. solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintidós Diputadas Diputados levantan la mano). Enseguida, Diputada Presidenta solicita a la Secretaría resultado ede la votación, Secretaría informa que consecuencia la emitieron veintidós votos a favor. Por lo que la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con veintidós votos el Decreto mencionado. Habiéndose aprobado el



Decreto de referencia se ordena remitir Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. A continuación, a petición de la Presidencia, la Secretaría da cuenta con el primer dictamen de las Comisiones Permanentes Unidas de Derechos Humanos; y de Igualdad de Género, Proyecto de Acuerdo por el que Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en cumplimiento al acuerdo de fecha dieciocho de agosto de dos mil veintidós, dictado por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, dentro del expediente JDC/725/2022, respetuosamente a la Presidenta Municipal, a la Presidenta del Sistema DIF, al Tesorero, al Director de Recursos Humanos y al Secretario Municipal, del Ayuntamiento de Matías Romero Avendaño, Oaxaca para que se abstengan de realizar cualquier acto de molestia que puedan configurarse en algún tipo de violencia en razón de género especialmente la de índole político en



contra de la Ciudadana Magaly Maldonado Mendoza. Haciéndoles del conocimiento que la violencia política puede ser objeto de sanciones en términos de lo que fijan las leyes aplicables al caso concreto: del cual, la Diputada Presidenta pregunta si alguna o algún integrante de las comisiones desea exponer el dictamen. Al no haber quien haga uso de la palabra, pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintitrés Diputadas У Diputados levantan la Enseguida, a petición de la Presidencia, Secretaría informa que se emitieron veintitrés votos a favor. Por lo que se declara aprobado con veintitrés votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes efectos legales procedentes. continuación, a petición de la Presidencia, la



Secretaría da cuenta con el segundo dictamen Comisiones Permanentes Unidas Derechos Humanos; y de Igualdad de Género, con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre Soberano de Oaxaca, cumplimiento a los acuerdos de fecha diecinueve y veintitrés de agosto de dos mil veintidós dictados por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, dentro de los expedientes JDC/727/2022, JDC/728, acumulados y JDC/729/2022, respectivamente, exhorta respetuosamente al Presidente Municipal, a la Sindica Municipal y a la Secretaría Municipal del Municipio de Santiago Huajoloititlán, Oaxaca, para que se abstengan de realizar cualquier acto de molestia que puedan configurarse en algún violencia ogit de en razón de género especialmente la de índole político en contra de las Ciudadanas Miriamne Rojas López, Andrea Jiménez Morales, Sarahú Peñaloza López y Virginia Hernández Roldán. Haciéndole conocimiento que la violencia política puede ser



objeto de sanciones en términos de lo que fijan las leyes aplicables al caso concreto: del cual, la Diputada Presidenta pregunta si alguna o algún integrante de las comisiones desea exponer el dictamen. Al no haber quien haga uso de la palabra, pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano levantan la Diputadas y Diputados Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintitrés votos a favor. Por lo que se declara aprobado con veintitrés votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para efectos legales procedentes. continuación, a petición de la Presidencia, la Secretaría da cuenta con el tercer dictamen de las Comisiones Permanentes Unidas de Derechos



Humanos; y de Igualdad de Género, con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en cumplimiento al acuerdo de fecha treinta y uno de agosto de dos mil veintidós, dictado por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, dentro del expediente JDC1/132/2022, exhorta respetuosamente a la Presidenta Municipal de Chalcatongo de Hidalgo, Oaxaca; para que se abstengan de causar actos de molestia que puedan configurarse en algún ogit violencia en razón de género especialmente la de índole político en contra de las ciudadanas Olivia Antonio Cortés, Graciela Pérez Jiménez, Maximina Morales Nicolás Guadalupe Susana Morales Nicolás autoridades de la comunidad del Progreso, Chalcatongo de Hidalgo, Oaxaca. Haciéndoles del conocimiento que la violencia política puede ser objeto de sanciones en términos de lo que fijan las leyes aplicables al caso concreto: del cual, la Diputada Presidenta pregunta si alguna o algún integrante



de las comisiones desea exponer el dictamen. Al no haber quien haga uso de la palabra, pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintitrés Diputadas Diputados У levantan la Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintitrés votos a favor. Por lo que se declara aprobado con veintitrés votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes los efectos legales procedentes. continuación, a petición de la Presidencia, la Secretaría da cuenta con el cuarto dictamen de las Comisiones Permanentes Unidas de Derechos Humanos; y de Igualdad de Género, con Proyecto de **Acuerdo** por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en cumplimiento al



acuerdo de fecha ocho de septiembre de dos mil veintidós, dictado por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, dentro del expediente JDC/740/2022, exhorta respetuosamente Presidente y Tesorero Municipal del Ayuntamiento de Santiago Jocotepec, Oaxaca; para que se abstengan de causar actos de molestia que puedan configurarse en algún tipo de violencia en razón de género especialmente la de índole político en contra de la Ciudadana Casimira López Martínez. Haciéndoles del conocimiento que la violencia política puede ser objeto de sanciones en términos de lo que fijan las leyes aplicables al caso concreto: del cual, la Diputada Presidenta pregunta si alguna o algún integrante de la comisión desea exponer el dictamen. Al no haber quien haga uso de la palabra, pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se



sirvan manifestarlo levantando la mano (veinticuatro Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veinticuatro votos a favor. Por lo que se declara aprobado con veinticuatro votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes los efectos legales procedentes. continuación, a petición de la Presidencia, la Secretaría da cuenta con el último dictamen de las Comisiones Permanentes Unidas de Derechos Humanos; y de Igualdad de Género, con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en cumplimiento al acuerdo de fecha siete de septiembre de dos mil veintidós, dictado por el Tribunal Electoral del de Oaxaca, dentro del expediente JDC/738/2022, exhorta respetuosamente al Presidente Municipal de San Nicolás, Miahuatlán, Oaxaca; para que se abstengan de causar actos de molestia que puedan configurarse en algún



tipo de violencia razón de género en especialmente la de índole político en contra de la Ciudadana Liliana Juárez Ríos y de su familia. Haciéndole del conocimiento que la violencia política puede ser objeto de sanciones en términos de lo que fijan las leyes aplicables al caso concreto: del cual, Diputada la Presidenta pregunta si alguna o algún integrante de la comisión desea exponer el dictamen. Al no haber quien haga uso de la palabra, pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veinticuatro Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veinticuatro votos a favor. Por lo que se declara aprobado con veinticuatro votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes



para los efectos legales procedentes. continuación, a petición de la Presidencia, la Secretaría da cuenta con el único dictamen de la Comisiones Permanentes Unidas de Grupos en Situación de Vulnerabilidad; y de Fortalecimiento y **Asuntos Municipales**, con Proyecto de **Decreto** por el que **se adiciona** un tercer párrafo al artículo 119 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca: del cual, la Diputada Presidenta pregunta si algún integrante de las comisiones desea exponer el dictamen. En virtud de que nadie solicita el uso de la palabra, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Presidenta informa que no se reservó artículo alguno. Enseguida, pone a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta, por contener un solo artículo: y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba en lo



general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintitrés Diputadas Diputados levantan la mano). Enseguida, Diputada Presidenta solicita a la Secretaría el resultado de la votación, consecuencia la Secretaría informa que emitieron veintitrés votos a favor. Por lo que la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con veintitrés votos el Decreto mencionado. Habiéndose aprobado el Decreto de referencia se ordena remitir Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. A continuación, a petición de la Presidencia, la Secretaría da cuenta con el primer, segundo, tercer, cuarto, quinto y sexto dictamen de la Comisión Permanente de Gobernación v Asuntos Agrarios. en consecuencia, se da cuenta con el con Proyecto de **Decreto** por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable



Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Abel Márquez Hernández, Regidor de Seguridad Municipal, asuma el Encargo del Despacho de la Sindicatura Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlacotepec Plumas, Coixtlahuaca, Oaxaca, con efectos a partir del momento en que el Ayuntamiento aprobó su designación y hasta el treinta y uno de diciembre del dos mil veintidós, con todos los derechos y obligaciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y la legislación le confieren, en razón de su encargo; lo anterior, derivado del fallecimiento del Síndico Municipal, Silvano Zúñiga Mendoza. De igual forma, con el dictamen con Proyecto de **Decreto** por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que la Ciudadana Modesta Virginia Martínez Martínez, asuma el cargo de Regidora de Alumbrado Público del Honorable Ayuntamiento



Constitucional del Municipio de Santiago Juxtlahuaca, Juxtlahuaca, Oaxaca, con efectos a partir del momento en que el Ayuntamiento aprobó su designación y hasta el treinta y uno de diciembre del dos mil veinticuatro, con todos los derechos y obligaciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y la legislación le confieren, en razón de su encargo; lo anterior, derivado del fallecimiento de la Regidora propietaria, Ariadna Natividad Sierra Vázquez. Asimismo, con dictamen con Proyecto de Decreto por el que La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Marciano Ramírez Ramírez asuma el cargo de Síndico Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Agustín Amatengo, Ejutla, Oaxaca, surtiendo efectos a partir de su designación en Sesión de Cabildo y hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro, con todos los derechos



obligaciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y la legislación le confiere en razón de su encargo. Derivado de la renuncia presentada por el Ciudadano Óscar Bermundo Vásquez Ramírez. Así también, con el dictamen con Proyecto de por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Veniker Roberto Rojas Sandoval asuma el cargo de Regidor de Educación Cultura Deporte del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de la Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca, surtiendo efectos a partir de su designación en Sesión de Cabildo y hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro, todos con los derechos obligaciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y la legislación le confiere en razón de su encargo. Derivado de la renuncia voluntaria por causa justificada presentada por el Ciudadano Juan



Aurelio López Méndez. De igual forma, con el dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente Ciudadana que a Concepción García Ramírez asuma el cargo de Regidora de Hacienda del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalupe de Ramírez, Silacayoápam, Oaxaca, surtiendo efectos a partir de su designación en Sesión Extraordinaria de Cabildo y hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro, con todos los derechos У obligaciones Constitución Política de los Estados Mexicanos, la Particular del Estado y la legislación le confiere en razón de su encargo. Lo anterior, derivado de la renuncia presentada por la Ciudadana Lucina Ramírez Ramírez. Y el dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Rodolfo Elías Pérez



Vásquez asuma el cargo de Regidor de Hacienda del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Magdalena Ocotlán, Oaxaca, por el periodo legal comprendido a partir de su designación en Sesión de Cabildo y hasta el 27 de febrero del año 2023, con todos los derechos y obligaciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y la legislación le confiere en razón de su encargo. Lo anterior, derivado de la solicitud de Licencia por causa justificada, por un periodo de 180 (ciento ochenta) días naturales, presentada por el Ciudadano Hermelo Rufino Vásquez Méndez, calificada y aprobada en Sesión Extraordinaria de Cabildo: de los cuales, en virtud de que dictámenes estos consisten en sustituciones por fallecimientos, renuncias licencia, la Diputada Presidenta pregunta al Pleno si se ponen a discusión y votación de manera conjunta, en votación económica, solicita a los que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (más de la mayoría simple de



las y los Diputados levantan la mano). En vista del resultado de la votación se aprueba tramitarlos de esta manera. Enseguida, pregunta si alguna o alguno de los integrantes de la comisión desea exponer los fundamentos de los dictámenes, al no haberlo pone a discusión estos dictámenes con proyecto de Decreto mencionados. En virtud de que no se solicita el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueban los Decretos referidos, solicitando a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando mano la (veinticinco Diputados levantan la mano). Enseguida, pide a quienes están en contra se sirvan manifestarlo levantando la mano (ningún Diputado levanta la mano). Acto seguido, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veinticinco votos a favor y cero votos en contra. Por lo que se declaran aprobados con veinticinco votos los Decretos mencionados. Habiéndose aprobado los Decretos mencionados se ordena remitir al Ejecutivo del Estado y a las Instancias correspondientes, por



separado, para los efectos procedentes. respecto del último dictamen de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, con Proyecto de **Decreto** por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, Declara procedente que el Ciudadano David Jiménez Juárez asuma el cargo de Regidor de Hacienda Propietario del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Nicolás, Distrito Miahuatlán, Oaxaca, para el periodo legal comprendido desde el momento en que el Ayuntamiento calificó y aprobó su designación y hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil veintidos, cargo que deberá ejercer con todos los derechos y obligaciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y la legislación le confiere en razón de su encargo; derivado de la declaratoria de Abandono del Cargo sin causa justificada por parte del Ciudadano José Manuel Soriano: la Diputada Presidenta informa al Pleno



que por oficio presentado por los integrantes de la comisión dictaminadora solicitaron el retiro del dictamen. En consecuencia, se da cuenta con el siguiente dictamen. Con respecto del único dictamen de la Comisión Permanente Hacienda, con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo definitivo del expediente 574 del índice de la Comisión Permanente de Hacienda y lo declara como asunto totalmente concluido, en los términos precisados y considerados de este acuerdo en virtud que ha quedado sin materia de estudio: del cual, la Diputada Presidenta pregunta si alguna o algún integrante de la comisión desea exponer el dictamen. Al no haber quien haga uso de la palabra, pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los



Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veinticinco Diputadas Diputados levantan Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veinticinco votos a favor. Por lo que se declara aprobado con veinticinco votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes efectos legales procedentes. continuación, a petición de la Presidencia, la Secretaría da cuenta con el primer dictamen de la Comisión Permanente de Infraestructuras. Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **exhorta** al titular del Poder Ejecutivo del Estado, a Secretaría de las Infraestructuras Ordenamiento Territorial Sustentable, a Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Oaxaca, y a los Municipios de Oaxaca de Juárez, Santa Cruz Xoxocotlán y Santa Lucía del Camino para que de



manera coordinada, prioricen la realización de trabajos de mantenimiento vial permanente en sus respectivas calles, avenidas y bulevares, lo anterior para garantizar la integridad física de las y los ciudadanos: del cual, la Diputada Presidenta pregunta si alguna o algún integrante de la comisión desea exponer el dictamen. Al no haber quien haga uso de la palabra, pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veinticuatro Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veinticuatro votos a favor. Por lo que se declara aprobado con veinticuatro votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes efectos legales procedentes. continuación, a petición de la Presidencia, la



Secretaría da cuenta con el segundo dictamen de la Comisión Permanente de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, con Proyecto de **Acuerdo** por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca. al Titular de la Secretaría de Movilidad del Estado y al Titular de la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable, para que den cumplimiento total al Acuerdo 310 de fecha 08 de agosto de 2022 emitido por esta Soberanía, respecto al convenio de fecha 31 de mayo de 2021 celebrado por estas dependencias, relativo al proyecto Biciruta Oaxaca: del cual, la Diputada Presidenta pregunta si alguna o algún integrante de la comisión desea exponer el dictamen. Al no haber quien haga uso de la palabra, pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo



a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintitrés Diputadas Diputados У levantan la Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintitrés votos a favor. Por lo que se declara aprobado con veintitrés votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes los efectos legales procedentes. continuación, a petición de la Presidencia, la Secretaría da cuenta con el último dictamen de la Comisión Permanente de Infraestructuras. Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo, al Director General de Caminos y Aeropistas de Oaxaca y al Titular de Secretaría de Comunicaciones y Transportes Delegación Oaxaca, para que de coordinada y en el ámbito de sus competencias realicen los trabajos necesarios para a



reconstrucción de la carretera que conduce del Municipio de San Cristóbal Suchixtlahuaca, al Municipio de Villa de Tejupam de la Unión; así también para que realicen la rehabilitación y mantenimiento de la carretera que conecta del Municipio de Villa de Tamazulapam del Progreso con el Municipio de Tepelmeme Villa de Morelos, así como del puente ubicado en el Municipio de Magdalena Jicotlán; toda vez que dichas vías de comunicación se encuentran malas en condiciones representando un peligro para la ciudadanía que transita por esos tramos carreteros: del cual, la Diputada Presidenta pregunta si alguna o algún integrante de la comisión desea exponer el dictamen. Al no haber quien haga uso de la palabra, pone a discusión el dictamen proyecto con de Acuerdo referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando mano



(veinticuatro Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veinticuatro votos a favor. Por lo que se declara aprobado con veinticuatro votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes efectos legales procedentes. continuación, a petición de la Presidencia, la Secretaría da cuenta con el último dictamen de la Comisión Permanente de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado, con Proyecto de **Acuerdo** por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **no aprueba** el Avance de la **cuenta pública del Estado** de Oaxaca correspondiente al Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2022: del cual, la Diputada Presidenta pregunta si alguna o algún integrante de la comisión desea exponer el dictamen. Al no haber quien haga uso de la palabra, pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso



de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintiún Diputadas y Diputados Ievantan la Enseguida, pide a quienes están en contra se sirvan manifestarlo levantando la mano (tres Diputados levanta la mano). Acto seguido, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintiún votos a favor y tres votos en contra. Por lo que **se declara aprobado con** veintiún votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes.-----XXX.- En atención a este punto, DICTÁMENES DE COMISIONES EN PRIMERA LECTURA: en términos del artículo 3, fracción XI, y 104 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que establece la declaratoria publicidad de dictámenes, la Diputada Presidenta informa al Pleno que fueron publicados en la gaceta parlamentaria diversos dictámenes que



serán sometidos a votación en la siguiente sesión. Por lo que formalmente declara la publicidad en lectura de los dictámenes comisiones siguientes: COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN ASUNTOS Y AGRARIOS. Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, acuerda comunicarle al Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Andrés Ixtlahuaca, Centro, Oaxaca, para que conforme a sistema normativo indígena, elijan la ciudadana 0 ciudadano que ocupará Regiduría de Seguridad y que habrá de fungir hasta que concluya periodo el la administración municipal funciones, en comprendido del 1º de enero de dos mil veinte, al 31 de diciembre de dos mil veintidós, dándoles la intervención al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, que derecho corresponda. b) Declaratoria



Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la suspensión de mandato Ciudadano Nicolás Cruz García, Síndico Municipal de San Dionisio Ocotepec, Tlacolula, Oaxaca, en el periodo constitucional 2020-2022, en virtud de haberse acreditado plenamente el supuesto establecido en la fracción II del artículo 60 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. Asimismo, declara procedente que el Ciudadano Rolando López Martínez asuma el cargo de Síndico Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Dionisio Ocotepec, Oaxaca, con efectos a partir del momento en que el Ayuntamiento aprobó su designación y hasta el treinta y uno de diciembre del presente año, con todos los derechos y obligaciones que la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y la legislación le confieren, en razón de su encargo;



CRETARIA

lo anterior, derivado de la suspensión de mandato Ciudadano Nicolás Cruz García, Municipal Propietario. c) Declaratoria Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba la Categoría Administrativa de Agencia Municipal, a favor de las Localidades de "San Juan Jicayán" y "Santiago Jicayán", pertenecientes al Municipio de San Pedro Jicayán, Jamiltepec, Oaxaca. COMISIÓN PERMANENTE DE IGUALDAD DE GÉNERO. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en cumplimiento al acuerdo de fecha veintidós de julio de dos mil veintidós, dictado por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, en el expediente JDC/679/2022, exhorta respetuosamente a Presidenta Municipal del Ayuntamiento Municipio de Chalcatongo de Hidalgo, Oaxaca,



para que se abstengan de realizar cualquier acto de molestia que puedan configurarse en algún tipo violencia en razón de género especialmente la de índole político en contra de la Ciudadana Cristina Coretes Ramírez, en su carácter de Regidora de Mercados del referido Ayuntamiento. Haciéndole del conocimiento que la violencia política puede ser objeto de sanciones en términos de lo que fijan las leyes aplicables al caso concreto. b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en cumplimiento al acuerdo de fecha veintidós de julio de dos mil veintidós, dictado por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, el expediente en JDC/678/2022, exhorta respetuosamente a la Presidenta Municipal del Ayuntamiento Municipio de Chalcatongo de Hidalgo, Oaxaca, para que se abstengan de realizar cualquier acto de molestia que puedan configurarse en algún



tipo de violencia razón en de género especialmente la de índole político en contra de la Ciudadana Mirella Belem Ruíz Mendoza, en su carácter de Regidora de Hacienda del referido Ayuntamiento, Haciéndole del conocimiento que la violencia política puede ser objeto de sanciones en términos de lo que fijan las leyes aplicables al concreto. COMISIÓN **PERMANENTE** PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen Proyecto de Acuerdo por el que Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina que es improcedente autorizar a la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, el aumento de recurso o dotarla de extraordinarios recursos por la cantidad \$3,167,893.20 (tres millones ciento sesenta y diete mil ochocientos noventa y tres pesos con veinte centavos moneda nacional), para el pago de laudos a que fue condenado el expediente número 514/2014 promovido por Álvaro López



Hernández, ante la Junta Especial número Uno de la Junta de Conciliación y Arbitraje del Estado y en el expediente número 6/2013 (2) Bis promovido por Pablo Ceja Gutiérrez, ante la Junta Especial número Dos Bis de la Junta de Conciliación y Arbitraje del Estado, en virtud de que el solicitante no agotó el procedimiento establecido para tal efecto en los artículos 28 y 42 de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina improcedente expedir un decreto especial que autorice la erogación de una partida por la cantidad de \$18,834,713.13 (Dieciocho millones ochocientos treinta setecientos trece pesos con trece centavos moneda nacional) para el pago de diversas sentencias y laudos dictados en contra del Honorable Ayuntamiento de San Pedro Mixtepec, Distrito Juquila, Oaxaca; en los términos precisados



considerandos los de este Acuerdo. Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina improcedente que se otorque una presupuestal especial al Honorable Ayuntamiento de Silacayoápam, estado Oaxaca, por la cantidad de \$7,693,150.00 (siete millones seiscientos noventa y tres mil ciento cincuenta pesos cero centavos nacional), para el pago del laudo dictado en el expediente número 22/2008 radicado en la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado, así como para cumplir con el requerimiento que viene realizando el Juzgado Segundo de Distrito en el estado de Oaxaca, en su expediente número 1212/2011. d) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina



improcedente autorizar una partida presupuestal extraordinaria por la cantidad de \$33,336.00 (treinta y tres mil trescientos y seis pesos 00/100 M.N.), al Ayuntamiento de San Francisco Jaltepetongo, Distrito de Nochixtlán, Estado de Oaxaca, para que pueda efectuar el pago económico fue condenado a que expediente número JDCI/20/2022 radicado en el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca. COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción II y se adiciona la fracción III al artículo 152 de la Ley Estatal de Salud. **b**) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Titular de la Secretaría de Salud y Directora General de los Servicios de Salud de Oaxaca, para que, desde el ámbito de sus atribuciones, vigile la prestación oportuna de los servicios de salud en los



ECRETARIA

hospitales y clínicas públicas y privadas, con la finalidad de evitar posibles actos de corrupción Asimismo, se exhorta a la Comisión Estatal de Arbitraje Médico para que investigue y resuelva las quejas presentadas por negligencias irregularidades en la prestación de servicios médicos, o la negativa a estos, sin distinción alguna, y sancione conforme al procedimiento administrativo correspondiente a quienes cometan estas irregularidades, lo anterior, para garantizar el derecho a protección de la la salud. Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina improcedente adherirse al exhorto propuesto por el Honorable Congreso del estado de San Luis Potosí, ordenándose el archivo del expediente número 48 del índice de la Comisión Permanente de Salud de esta Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional como asunto concluido.

COMISIÓN PERMANENTE DE SEGURIDAD



PROTECCIÓN CIUDADANA. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Unidad de Atención a Usuarios de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los usuarios de Servicios **Financieros** (CONDUCEF) en Oaxaca, y al Titular de la Unidad Policía Cibernética de la Secretaría de Seguridad Publica para que realicen las acciones necesarias para prevenir e investigar cualquier situación constitutiva de delito en la modalidad de montadeudas. b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Presidente Municipal Constitucional de Oaxaca de Juárez, para que implemente operativos policiales de vigilancia a fin de prevenir delitos y preservar el orden público en la ciudad de Oaxaca. **Una vez**



concluida la declaratoria de publicidad de los dictámenes referidos, se pasa al último punto del orden del día.-----

XXXI.-En ASUNTOS GENERALES participa Diputada María Luisa Matus Fuentes, quien realiza su intervención en relación al día 25 de noviembre en el que se conmemora el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia en Contra de Mujeres y Niñas. También hace uso de la voz la Diputada Juana Aguilar Espinoza que participa para hablar de la enfermedad causada por el mosquito portador del dengue: hace un atento llamada a las autoridades, especialmente a la Secretaría de Salud del Estado de Oaxaca, para que en coordinación con los municipios continúen con las acciones de fumigación para evitar SU proliferación y evitar más muertes.------Agotados los puntos del Orden del Día, se cita a las Diputadas y Diputados integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura del Estado para el próximo miércoles treinta de noviembre del año en curso, a las once horas, a sesión ordinaria. Se



DEL ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO SECRETARIA

levanta la sesión siendo las catorce horas con treinta y ocho minutos del día de su inicio. DAMOS

MIRIAM DE LOS ÁNGELES VÁZQUEZ RUIZ

DIPUTADA PRESIDENTA

NANCY NATALIA BENÍTEZ ZÁRATE

DIPUTADA VICEPRESIDENTA

DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ

DIPUTADA SECRETARIA

MARÍA LUISA MATUS FUENTES

DIPUTADA SECRETARIA

EVA DIEGO CRUZ

DIPUTADA SECRETARIA

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca".